

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA****17464***Judici verbal 172/2015 sobre altres matèries*

D./Dña. GABRIELA MORENO UBIETA, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 6 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se NOTIFICA a JUAN FERNANDO ARANGO SAEZ la SENTENCIA de fecha 29/06/15, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA Nº 108

En Palma de Mallorca, a veintinueve de junio de dos mil quince.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio verbal nº 172/15, seguidos a instancia de “AXA SEGUROS GENERALES S.A.”, representada por el procurador D. Bartolomé Juan Company Chacopino y defendida por el Letrado D. Juan Lacaba Urchaga, contra D. JUAN FERNANDO ARANGO SÁEZ, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de incumplimiento contractual.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial a interponer por escrito ante este mismo juzgado en el término de 20 días, PREVIO DEPÓSITO DE 50 EUROS PARA RECURRIR EN CONCEPTO DE “RECURSO”, y librese testimonio, que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el Libro de Sentencias del juzgado.

ASI LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO.

La anterior Sentencia se ha dictado en el procedimiento JUICIOVERBAL 172/2015, del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Palma de Mallorca, en cuya Secretaría podrán los interesados tener conocimiento íntegro del acto.

En PALMA DE MALLORCA a dieciocho de Noviembre de dos mil quince

EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

